

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16319** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 0000101/2015 y NIG número 36038 47 1 2015 0000142 se ha dictado en fecha 27 de abril del 2015, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Gastronomía del Noroeste, S.L.U., con CIF B-36.382.372, Catering el Canario, S.L., con CIF B-36.376.382, y Manuel Rodríguez Casal, S.L., con CIF B-36.019.057, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Vigo, 194, Chapela, Redondela.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. Xosé Lois Valcárcel Valcárcel, con domicilio postal en C/ Dr. Cadaval, 7, 3.º Dcha., 36202 de Vigo, y dirección electrónica [xlvalcarcel@avcabogados.com](mailto:xlvalcarcel@avcabogados.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 4 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150021950-1